



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## Nº 31.453

Jueves 24 de julio de 2008

### Administración Federal de Ingresos Pùblicos

#### NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

#### Resolución General 2473

**Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.**

Bs. As., 18/7/2008

VISTO:

Las Actuaciones SIGEA Nros. 12116-244-2007, 13289-22167-2007, 13289-30128-2007, 13289-30131-2007, 13289-37991-2007 y 13289-5870-2008, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 53/08 al 58/08.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones

Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

**Artículo 1º** - Ubícanse en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

**Art. 2º** - Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. - Claudio O. Moroni.

### ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2473

| POSICION ARANCELARIA NCM | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA  | CRITERIO DE CLASIFICACION N° | ACTUACION SIGEA N° |
|--------------------------|---|------------------------------|--------------------|
| 8433.59.90               | Plataforma de corte para la recolección de avena, sorgo, trigo, arroz o cebada, de los tipos de los utilizados en cosechadoras.   | 53/08                        | 12116-244-2007     |
| 3005.90.90               | Guata de algodón hidrófilo de aproximadamente 9 cm de ancho y 40 cm de largo, dispuesta sobre papel para facilitar su utilización, presentada en rollo y acondicionada para la venta al por menor para uso médico o quirúrgico. | 54/08                        | 13289-22167-2007   |
| 9615.19.00               | Sujetador para el cabello conformado por un elastómero revestido de materia textil que mediante una cinta de igual material tiene enhebrados adornos confeccionados con tejido y cuentas de plástico.                           | 55/08                        | 13289-30128-2007   |
| 9615.19.00               | Sujetador para el cabello, conformado por una   | 56/08                        | 13289-30131-       |

|            |   |       |                  |
|------------|---|-------|------------------|
|            | cinta textil, constituida por hilados de poliamida y elastómeros, enfundada en una confección textil a modo de adorno.  |       | 2007             |
| 5705.00.00 | Alfombra 100% fibras de polipropileno, constituida por una tela sin tejer, con bucles en una de sus caras, realizados con fibras extraídas de la misma napa, recubierta en la base con butadieno estireno, presentada en rollos.  | 57/08 | 13289-37991-2007 |
| 1208.10.00 | Poroto de soja sin desgrasar desactivado por medio de extrusión, con granulometría de sémola, enriquecido con oligoelementos, con el agregado de antioxidantes y adsorbente de micotoxinas, destinado a la formulación de alimentos balanceados para aves y cerdos en una proporción superior o igual al 35%. | 58/08 | 13289-5870-2008  |